

¿“Juanito” en el 2308?

Esteban Moctezuma Barragán

¿Por qué los candidatos y partidos políticos se esmeran y compiten por llenar cada rincón de las calles de propaganda electoral y pasadas las elecciones dejan todo tirado a su suerte?

¿Por qué se permite que en unos cuantos meses el país entero se cubra en todos sus rincones de plásticos y materiales altamente contaminantes?

¿Qué pasa con un particular que deposita en el medio ambiente toneladas de contaminantes? ¿Por qué los partidos son intocables?

Usted y yo, todos los mexicanos, pagamos impuestos que van a parar al IFE, que distribuye a los partidos políticos los recursos que le asigna el Congreso para cubrir su financiamiento público.

¿No sería justo que de esos mismos recursos saliera lo necesario para que los partidos políticos fueran responsables de todo el ciclo de su propaganda: diseñar, producir, colocar, retirar y disponer en un lugar adecuado la basura generada en la campaña electoral?

Hoy, además de pagar a los partidos su propaganda vía el IFE, los ciudadanos tenemos que pagarles la recolección de la misma, vía los municipios o delegaciones, que son responsables de la limpieza de cada lugar.

Actualmente no existe en el Código Federal Electoral disposición alguna que obligue a los partidos a retirar su propaganda electoral.

Lo que sí ordena en su artículo 236, y no se cumple, es el uso de materiales que no dañen el medio ambiente, preferentemente reciclables y de fácil degradación natural.

Lo que llama la atención es que en la mayoría de los estados sí está regulada la obligación de los partidos de retirar y depositar su propaganda.

Por ejemplo, el Código Electoral del Distrito Federal obliga a los partidos a retirar y reciclar toda su propaganda. En Jalisco ya se cuenta con un reglamento al respecto. ¿Por qué no se cumple?

La letra impresa está muerta en casi todo el país, ya que no vemos un compromiso de los partidos de evitar la contaminación y la basura después de las elecciones, ni de las autoridades locales de exigir a sus “jefes reales”, los dirigentes de los partidos, que cumplan. Se requiere un refuerzo federal y una autoridad ajena a la dirigencia de cada partido.

Por ello, los ciudadanos debemos poner un dedo en el renglón y solicitar a la próxima Legislatura atender un reclamo ciudadano al adicionar en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la obligación de los partidos políticos de retirar su propaganda impresa, en un término perentorio, a partir de la conclusión de las campañas electorales, y de lo contrario que el IFE las retire con cargo al financiamiento de cada partido, así se le pondrán dientes a las normas locales que hoy por hoy son ignoradas.

El texto de la reforma, pudiera ser la siguiente:

“Artículo 236, 4:

Los partidos políticos y coaliciones deberán retirar su propaganda electoral dentro de los 15 días siguientes al de la jornada electoral. De no retirarla, el Consejo General del IFE, con auxilio de las

autoridades competentes, tomará las medidas necesarias para su retiro, con cargo a las ministraciones de financiamiento público que correspondan al partido infractor.

“La propaganda retirada de la vía pública deberá ser enviada por los partidos políticos o coaliciones a centros de reciclaje, acreditando mediante las constancias que éstos emiten su calidad de biodegradables y la entrega final de dichos materiales”.

De no hacerlo así, las autoridades locales no podrán aplicar su norma y el medio ambiente seguirá llenándose de plásticos que, dentro de 300 años, en el 2308, seguirá flotando en los océanos, ante la mirada inquieta de una niña que preguntará a su madre: “Mamá, ¿quién es ese señor *Juanito*? ¿Qué quiere decir PT?”.

emoctezuma@tvazteca.com.mx

Presidente ejecutivo de Fundación Azteca

